

**ACTA NÚMERO 10 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2016.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones.
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D^a. Manuela Castaño Serrano.
D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.
D. Vicente González-Horcajo Serrano.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Antonio Valiente Palacios.
D. Jesús Labajo González.
D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. María Josefa Pérez Alhambra.
D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 29 de septiembre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25/08/2016.-**

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25/08/2016 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta correspondiente a la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25/08/2016 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

2.1.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN CONTESTACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 30/06/2016, SOBRE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL C.E.P.A. "GARCÍA MAROTO".-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito recibido de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 01/09/2016, registro de entrada nº 4244, en respuesta al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30/06/2016, ante una propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicitando la recuperación del 100% de la financiación del Centro de Educación de Personas Adultas "García Maroto" de esta localidad. En dicho escrito comunican que se ha solicitado información a los servicios económicos competentes sobre la situación presupuestaria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.2.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN CONTESTACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE FECHA 02/06/2016, EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN CASTILLA LA MANCHA.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito recibido de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de fecha 08/09/2016, registro de entrada nº 4350, en respuesta al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 02/06/2016, ante una propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular en relación con las ayudas para el fomento de la producción ecológica en Castilla La Mancha. En dicho escrito ponen en conocimiento de este ayuntamiento los datos económicos relativos a la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha para el periodo de programación 2014/2.020, así como del acuerdo firmado para el Impulso de la Agricultura Ecológica en Castilla La Mancha, el pasado mes de abril, entre la Consejería y las organizaciones profesionales agrarias y agroalimentarias para la elaboración de un Plan Estratégico de Agricultura Ecológica para la región dentro del periodo 2016/2020, señalando los compromisos adquiridos para la elaboración de dicho plan. Así mismo, y en cuanto a la resolución de los expedientes de agricultura ecológica, informan que se vienen resolviendo a un año vista por lo que no se puede hablar de ninguna demora en estos momentos.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA. -

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados desde la celebración del pleno anterior hasta la fecha.

4º.- SOLICITUD DEL EMPLEADO PÚBLICO D. DAVID PEINADO LÓPEZ DE LA ISIDRA DE DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA.

Visto el escrito presentado por el empleado público D. David Peinado López de la Isidra de fecha 19/08/2016, registro de entrada nº 4080, en el que solicita la declaración de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Tesorero Municipal y la Técnica de Recursos Humanos de fechas doce y trece de septiembre respectivamente.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/09/2016.

Los portavoces de los tres grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación y de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 a 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con la asistencia de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer al trabajador municipal D. DAVID PEINADO LÓPEZ DE LA ISIDRA, compatibilidad para el ejercicio de actividad privada, previa reducción de las retribuciones complementarias hasta alcanzar el 30% de las retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad. Dicho reconocimiento no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado, y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.

SEGUNDO.- La reducción del complemento específico surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente a la notificación de presente acuerdo y deberá permanecer en esta situación como mínimo durante seis meses.

TERCERO.- Si el empleado municipal cesa en la actividad privada y una vez transcurrido el plazo de seis meses establecido, puede volver a solicitar la modificación del complemento específico recuperando su importe previo a la reducción. De igual modo, deberán transcurrir otros seis meses desde la fecha en que se haga efectiva la solicitud del aumento del complemento específico a su cuantía originaria para poder volver a solicitar una nueva reducción del mismo como consecuencia de nueva solicitud de compatibilidad.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y a los departamentos de Tesorería y Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades administrativas tramitado por la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/09/2016.

Iniciado el turno de intervenciones, la concejala del grupo IU-Ganemos, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta su conformidad con las modificaciones que se plantean, por un lado, la adecuación al IPC de las tarifas relativas al abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios, y por otro, el establecimiento de una tasa por la utilización del campo de hierba natural de las instalaciones deportivas, puntualizando en este último caso, que es justo establecer una tasa dado que conlleva unos costes muy altos, y aunque quizás pueda limitar un poco el acceso a la ciudadanía, también es cierto que hay que establecer este tipo de tasas dependiendo de los servicios y para evitar un gasto que pueda ser innecesario o reducirlo en otros servicios que puedan tener una mayor prioridad.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, se muestra a favor de la modificación propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta la conformidad con la propuesta de modificación señalando que actualmente el campo de césped natural no suele ser muy demandado, pero es cierto, que se trata de una inversión muy costosa de mantener.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA FISCAL Nº 12, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**, cuya modificación se concreta en lo siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 12: TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.-

Se proponen las siguientes modificaciones:

1.-) El apartado A.1 del Artículo 6º.- Cuotas tributarias vigente en esta ordenanza es el siguiente:

“A.1.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios:

Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:

Al Bimestre.... **16,5577 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1 - 15 m3 / bimestre..... **0,7876 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16 -30 m3 / bimestre ...**0,9907 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **1,3972 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre **0,7622 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3/ bimestre ... **0,9527 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **1,2066 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso Industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,7876 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: + de 15 m3 / bimestre ... **0,8891 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:

Al Bimestre**4,2025 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 /bimestre... **0,2159 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3 / bimestre... **0,2793 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre... **0,3939 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre... **0,1905 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m3/ bimestre ... **0,2542 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 3: + de 30 m3 / bimestre ... **0,3175 €** + el IVA que proceda en cada momento

Uso industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m3 / bimestre ... **0,2159 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: + de 15 m3/ bimestre ... **0,2411 €** + el IVA que proceda en cada momento

A.1. c) Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:

Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **268,02 €** + el IVA que proceda en cada momento

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador**349,30 €**
- Acometida de 25 mm con contador**400,10 €**
- Acometida de 32 mm con contador**431,87 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada momento.

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado:**165,13 €** + el IVA que proceda en cada momento

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: **66,72 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.
- Suministro de puerta de contador.

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: 155,51 € + el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

- Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Suministro de puerta de contador.
- Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de Enero del año dos mil dieciséis según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.

Este apartado una vez efectuada la modificación, se expone a continuación:

“A.1.- Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y servicios complementarios:

Las tarifas que el concesionario aplicará por la gestión del servicio tendrán la estructura y los importes que a continuación se exponen:

A.1.a) Tarifa por la explotación del servicio de aguas y alcantarillado:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de potabilización, abastecimiento y saneamiento:

Al Bimestre.... **16,5410 €** + el IVA que proceda en cada momento.

- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1 - 15 m³ / bimestre..... **0,7869 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16 -30 m³ / bimestre ...**0,9897 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **1,3958 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre **0,7614 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³/ bimestre ... **0,9517 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **1,2054 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso Industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre ... **0,7869 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: + de 15 m³ / bimestre ... **0,8882 €** + el IVA que proceda en cada momento.

A.1.b) Tarifa de depuración por la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

- Cuota fija por abonado / usuario en concepto de depuración:
Al Bimestre**4,1983 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- Cuota variable según consumo de agua:

Uso doméstico:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre... **0,2157 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³ / bimestre... **0,2790 €** + el IVA que proceda en cada momento.
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre... **0,3935 €** + el IVA que proceda en cada momento.

Uso doméstico en familias numerosas:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre... **0,1904 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: de 16-30 m³ / bimestre ... **0,2539 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 3: + de 30 m³ / bimestre ... **0,3172 €** + el IVA que proceda en cada momento

Uso industrial:

- ✓ Bloque 1: de 1-15 m³ / bimestre ... **0,2157 €** + el IVA que proceda en cada momento
- ✓ Bloque 2: + de 15 m³ / bimestre ... **0,2409 €** + el IVA que proceda en cada momento

A.1. c) Tarifa por la ejecución de acometidas de saneamiento:

Acometida domiciliaria completa de saneamiento... **267,75 €** + el IVA que proceda en cada momento

Las tarifas por la ejecución de acometidas de saneamiento tendrán un precio único, con independencia de la longitud de la conexión, volumen de excavación o tipo de pavimento.

A.1.d) Tarifa para la ejecución de acometidas de abastecimiento:

Las tarifas por la ejecución de acometidas de abastecimiento dependerán del diámetro de la conexión demandada y del tipo de contador instalado. Su precio será independiente de la longitud de la conexión, volumen de excavación, o tipo de pavimento.

- Acometida de 20 mm con contador**348,95 €**
- Acometida de 25 mm con contador**399,71 €**
- Acometida de 32 mm con contador**431,44 €**

Todos los importes anteriores se incrementarán en el IVA que proceda en cada momento.

A.1.e) Tarifa para la conexión con acometida de abastecimiento existente con salida hasta el acerado:**164,96 €** + el IVA que proceda en cada momento

Se trata de dar servicio a las acometidas que, por conveniencia del servicio y/o Ayuntamiento, hayan quedado realizadas y liquidadas como consecuencia de la pavimentación de alguna calzada, de forma que no sea necesario afectar al firme de la calzada para dar servicio a algún inmueble.

A.1.f) Tarifa por traslado de contador: **66,66 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Incluye:

- Instalación de contador en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Colocación de puente en el lugar de ubicación antigua del contador.
- Suministro de puerta de contador.

A.1.g) Tarifa por reposición del suministro-acometida de agua potable: **155,34 €**+ el IVA que proceda en cada momento.

Se trata de la reposición del servicio en una instalación que ha estado en servicio y suspendida del mismo, bien a petición del cliente o por falta de pago.

Incluye:

- Instalación de contador nuevo en fachada, dotado de válvulas de entrada y salida, así como el material necesario para realizar la instalación sobre la fachada.
- Suministro de puerta de contador.
- Garantizar que la acometida no ha quedado obstruida con el paso del tiempo sin servicio.

A.1.h) Las tarifas anteriores del apartado A.1 se actualizarán a partir del uno de Enero del año dos mil dieciséis según el I.P.C. general interanual, referido al treinta y uno de agosto del año inmediato anterior, salvo acuerdo expreso del Pleno de este Ayuntamiento en otro sentido.

2.-) Introducir en la sección A.2.- Instalaciones Deportivas del Artículo 6º.- Cuotas tributarias el siguiente apartado:

I) CAMPO DE FÚTBOL DEL HIERBA NATURAL/HORA → 150 € /Hora

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en un periódico de gran difusión, por plazo de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones por cualquier interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Ante la ausencia de reclamaciones en el plazo mencionado, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

6º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DEL PARQUE EMPRESARIAL.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos de fecha 16/09/2016, registro de entrada nº 4629, y que literalmente dice:

“Bernardo Peinado Manzano, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Ganemos en el Ayuntamiento de La Solana.

“Con motivo de la realización del desarrollo como Proyecto de Inversión Sostenible y de Desarrollo Económico, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Propuesta:

INSTAR AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, PARA QUE PRESENTE ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, o la Modalidad que en su defecto se atenga a derecho, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia presupuestaria y económico financiera, precisando el inicio de trámites en el último trimestre del ejercicio 2016:

<i>PARTIDA</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos Iniciales</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>	<i>Crédito Final</i>
<i>-----</i>	<i>Urbanización y Desarrollo Parque Empresarial. Proyecto Opción A.</i>	<i>0,00</i>	<i>950.000,00</i>	<i>950.000,00</i>
	<i>Total</i>		<i>950.000,00</i>	<i>950.000,00</i>

La modificación de créditos se financia:

<i>PARTIDA</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
	<i>Remanente Gastos Generales</i>	<i>950.000,00</i>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/09/2016, en el que, como resultado del debate, se modifica el importe del crédito extraordinario que pasa a ser de 500.000,00 euros.

Con la debida autorización, el portavoz de IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que desde su partido se está trabajando desde julio en distintas propuestas económicas, de empleo, etc., para tener en cuenta en el debate y negociación de los presupuestos para el año 2.017, enmarcando esta inversión dentro de ese debate. Con esta propuesta, plantean la incorporación al presupuesto de 2.106 la cantidad de 500.000,00 euros para urbanizar una primera fase del parque empresarial que abarcaría desde el aparcamiento de camiones hasta la Ctra. Valdepeñas y las parcelas adyacentes, proyecto que ya se ha estudiado en la Comisión de obras y que vieron como una opción viable. Su incorporación en este ejercicio 2016 no serviría de nada si no se traspasa al presupuesto del año 2017, puesto que en un trimestre es imposible ejecutar todos los trámites y por supuesto la obra. Su grupo ha puesto de manifiesto que si se aprobaba esta modificación y se iniciaban los trámites este trimestre, se

abstendría en la votación de los presupuestos del próximo año para facilitar la incorporación de la partida presupuestaria de 500.000,00 mil euros en inversiones, puesto que es importante terminar esta inversión lo antes posible, y además según información facilitada desde el propio ayuntamiento hay demanda de suelo industrial y no hay parcelas públicas para ofertar, por lo que es necesario comenzar los trámites para ir avanzando en estos tres meses y facilitar tal inversión. Dice que esto no soluciona el problema de crisis y de paro de nuestra localidad, pero es un instrumento más a disposición de la sociedad solanera que es al final la que lo va a financiar y facilitar la implantación de proyectos que puedan venir en un futuro, teniendo en cuenta además que hay parcelas de un tamaño considerable que puede facilitar que vengan empresas de fuera o autóctonas de La Solana. Concluye su intervención manifestando que su grupo apuesta por este proyecto, de hecho, lo vinculan y se comprometen en este pleno a facilitar la aprobación del presupuesto de 2.017, siendo un buen comienzo de año para cubrir objetivos y resolver problemas de los solaneros.

Con la debida autorización, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo coincide en la necesidad urgente de empezar a urbanizar el parque empresarial y están de acuerdo con la propuesta presentada si se cuenta con la viabilidad de la misma, puesto que en la comisión de preparación de este pleno se exponía una de las consecuencias que podría tener iniciar ahora el expediente de modificación, y dado que este año no daría tiempo quedaría comprometido para el año 2017, ahora bien, si el Sr. Interventor se pronuncia sobre su viabilidad y dice que no hay ningún problema, su grupo no tendrá inconveniente alguno en apoyarla porque el Partido Popular también quiere que el parque empresarial salga adelante cumpliendo con la normativa establecida. Finaliza su intervención preguntando cual es la demanda a fecha de hoy de suelo industrial y agrícola.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a la portavoz popular que hubo solicitudes de agricultores y de industria agroalimentaria en su momento, alrededor de 50 o 60 mil metros cuadrados, desconociendo las que habrá en la actualidad, pero es cierto que existe demanda y no se dispone de suelo público, es más, si hace dos o tres años La Solana hubiese contado con suelo industrial, ya habría instaladas naves agrícolas porque fueron buenos años de cosecha y entonces se demandó suelo. Dice que es el proyecto más importante de esta legislatura y que más está estrangulando el desarrollo de este municipio, existiendo empresas que están en el casco urbano que se van a reubicar y trasladarse al espacio lógico, siendo conscientes de que tienen que estar en el parque empresarial. A las preguntas técnicas cede la palabra al Sr. Interventor para que explique si instando la modificación presupuestaria en el próximo pleno, cuales son los plazos que marca la ley y las consecuencias de su incumplimiento.

El Sr. Interventor de Fondos, explica que al ser un proyecto de inversión financieramente sostenible el tratamiento es distinto, en primer lugar, habría que generar el crédito, acto seguido, la formación del proyecto de inversión financieramente sostenible, y para que ese gasto se quedara comprometido debería estar en fase de adjudicación del proyecto a 31 de diciembre, y si no es así, quedaría como un remanente mas. Si queda adjudicado a 31 de diciembre, pasaría a ser financiado con remanente de tesorería pero quedaría en tercer lugar, después de la reducción de deuda, mediante la cantidad inferior de remanente de tesorería o superávit en caso de que hubiera, que ocupa el primer lugar, y de los proyectos de financiación afectada, es decir, proyectos adjudicados en este año que provengan de subvenciones o proyectos de financiación municipal como UA norte 6, 7 y 13, por lo que, dentro de este grupo se podría incorporar si hay remanente suficiente.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde que se podrá intentar sabiendo que el tiempo es muy justo pues tras la exposición pública de un mes de la modificación presupuestaria, aprobándose ésta en el mes octubre, estaríamos a finales del mes de noviembre, y ahí hay que ser muy ágiles con el proceso de contratación preguntando a esta secretaria si cabría la posibilidad de acudir a la vía de urgencia en la contratación para acortar plazos.

En mi condición de Secretaria de la corporación respondo que no existen, a mi juicio, motivos que puedan fundamentar la opción de acudir a la vía de urgencia.

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que hay que comenzar sin prisas y dentro de los plazos establecidos e intentar adelantar todo lo que se pueda, puesto que hay plazos que son inexcusables y no se pueden controlar, como los de exposición pública, pero sí se puede ir avanzando en otras cuestiones importantes y controlando la celebración de los plenos para agilizar, aunque lo más importante es el trabajo técnico que hay que realizar. Más allá de la cuestión de los plazos, hay que hacer un buen trabajo, pues aparte del importe de la inversión, que es muy importante, está el hecho de impulsar este proyecto a través de este tipo de iniciativas, que aunque no va a solucionar los problemas de desempleo de la comarca ni de La Solana, es otra herramienta más de cara al año 2018, máxime cuando se trata de un proyecto que lleva paralizada 10 años, con lo cual, se debe conseguir rematarlo entre todos en un espacio no muy largo de tiempo y que puedan instalarse las empresas que están demandando ese suelo. Concluye diciendo que desde su grupo no ven tantos problemas en la gestión de los trámites reiterando que están poniendo encima de la mesa la abstención de su grupo en la aprobación del presupuesto de 2017 para facilitar que esta obra se ejecute, con lo cual, están dando todo tipo de facilidades para que esta inversión, y otras, puedan salir adelante, considerando que es perfectamente factible y se puede llevar a cabo, teniendo en cuenta la cantidad económica a emplear comparada con otras cantidades que se han gastado en sentencias, devoluciones, etc., Es un proyecto eficaz y eficiente, un dinero bien invertido y merece la pena ejecutarlo, por lo que es necesario que se agilicen los plazos todo lo que se pueda realizando una buena gestión del mismo.

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la propuesta, y ahora que se habla de comenzar la urbanización, piden que se haga de una forma adecuada reuniendo a los distintos grupos políticos en la comisiones de obras que sean necesarias, para, entre todos, estudiarlo desde sus inicios, ver el tipo de demanda que existe, si es suelo industrial o agrícola, para empezar a construir porque cada zona lleva una configuración de servicios de manera diferente. Insta a que se estudie el tema desde el principio porque consideran que esa planificación diferenciada beneficiará la configuración del parque empresarial a largo plazo, proponiendo que se tenga en cuenta desde el principio esa ordenación de planificación por zonas, una industrial y otra agrícola, y dada la unanimidad de todos que se vea en las comisión de obras con cierta periodicidad.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que se convocarán las comisiones que sean necesarias para estudiar este asunto, no obstante, no habrá una delimitación para suelo industrial y otra para suelo agrícola porque eso complica todo mucho más. En cuanto a la parte técnica pregunta al Sr. Interventor si es necesario incorporar a la modificación presupuestaria el proyecto correspondiente o una memoria básica.

El Sr. Interventor, responde que si se va a catalogar como proyecto financieramente sostenible se necesita la documentación que marca la ley pero son cosas distintas.

El Sr. Alcalde responde que al tratarse de una documentación básica se podría convocar un pleno extraordinario en la primera quincena para la aprobación de la modificación, para después configurar el proyecto y avanzar todo lo posible.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que la posibilidad de diferenciar el suelo facilitaría las cosas puesto que los servicios de suministro de agua, por ejemplo, son distintos.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún, no obstante, se puede estudiar en la comisión de obras y se preparará todo lo necesario para intentar llegar a tiempo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-Ganemos sobre la aprobación de una modificación de créditos para la financiación del Parque Empresarial de La Solana con las modificaciones señaladas como resultado del debate.

7º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE UN PROYECTO DE EMPLEO DE EMERGENCIA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 25/08/2016, registro de entrada nº 4131, y que literalmente dice:

“María J. Pérez Alhambra, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de la legislación vigente de Régimen Local, Electoral y la Constitución Española,

PROPUESTA URGENTE PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE AL AYUNTAMIENTO PLENO AL RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2016.

Propone la siguiente Modificación de Crédito:

Fundamentación-Justificación:

En el momento actual la situación de paro a nivel municipal sigue manteniendo unos niveles altos en cuanto al número de trabajadores en situación de desempleo.

En este momento es necesario realizar un refuerzo desde el ámbito municipal para el desarrollo de acciones que limiten el impacto negativo de esta situación.

Tras un estudio exhaustivo, la siguiente propuesta cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia económica financiera.

La urgencia de la presentación es motivada por la necesaria ejecución del Programa de Empleo en el último trimestre del año, siendo necesaria su aprobación durante el mes de Septiembre del presente.

Por lo que instamos al Alcalde – Presidente a realizar las acciones necesarias para dotar fondos, según las competencias en materia de modificaciones presupuestarias en materia de empleo, para la articulación de un Proyecto de Empleo de Emergencia, proponiendo la siguiente modificación:

Detalle de la Modificación:

ALTA EN PARTIDA DE GASTO.

Descripción: PROGRAMA DE EMPLEO DE EMERGENCIA

Crédito Inicial: 0,00

Créditos Extraordinarios: 65.000,00 euros

Créditos Finales: 65.000,00 euros

FINANCIACIÓN.

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

Partida: 33210.131

Descripción: Retribuciones Básicas

Crédito Inicial: 30.000,00 euros

Crédito Extraordinario: 30.000,00 euros

Créditos Finales: 0 euros

Partida: 33210.160

Descripción: Cuotas Sociales

Crédito Inicial: 28.400,00 euros

Crédito Extraordinario: 28.400,00 euros

Créditos Finales: 0 euros

Partida: 93100.120

Descripción: Retribuciones Básicas

Crédito Inicial: 107.188,13 euros

Crédito Extraordinario: 7.000,00 euros

Créditos Finales: 92.188,13 euros

Créditos disponibles en este momento: 27.000,00 euros."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/09/2016, en el que, como resultado del debate, se modifica el importe del crédito extraordinario que pasa a ser de 45.000,00 euros.

En defensa de la propuesta, la concejala de IU-Ganemos, D^a. María J. Pérez Alhambra, manifiesta que este proyecto de plan de empleo de emergencia contaba con una partida inicial de 65.000,00 euros, pero una vez enterados de que el ayuntamiento tiene que aportar fondos para financiar el plan extraordinario de empleo de la Junta de Comunidades han estado de acuerdo en bajar esa cuantía en 45.000,00 euros. La presentación de esta propuesta, tal y como se expone en la misma, se debe a que la situación de muchas familias de La Solana, lejos de mejorar, sigue siendo caótica y la tasa de desempleo del 30% lo avala, además de que en la misma se demuestra que existe crédito suficiente para llevarla a cabo. Tampoco existe reparo de la intervención de fondos, sino que en el informe que se aporta, se habla de que la ejecución del presupuesto en el capítulo I se va desarrollando según lo previsto, que es probable que a final de año no se cumpla con la regla de gasto, no que no se vaya a cumplir, que se ha abonado a los funcionarios el 50% de la paga extra y que se han incrementado las retribuciones en un 1%, en cambio, no se dice nada de que en los últimos seis meses ha habido cuatro jubilaciones que supone un ahorro para este capítulo I, por eso entienden que no es un informe de reparo, sino un informe explicativo pero que no dice que no se pueda llevar a cabo esta modificación. Hay que hacer esfuerzos por mejorar la situación de muchas familias y la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia económica. Durante los últimos cinco años este ayuntamiento se ha limitado a sobrevivir pagando una deuda, este año de 2,5 millones de euros, y conformándose con lo que viene de fuera. Hace unos años se decía que no se podían sacar trabajadores porque la Junta no impulsaba planes de empleo, que era cierto, y si lo hacía,

se decía que nos tenían manía y se nos daba menos que a otros municipios. Ahora, la Junta ha cambiado de signo político, es el Partido Socialista el que gobierna, y sin embargo, sigue dándonos menos que a otros municipios menores que el nuestro, pero esto es así porque cada vez pedimos menos aún con un 30% de tasa de desempleo. Pedimos menos trabajadores que otros municipios con menos habitantes y con bastante menos tasa de desempleo, por ejemplo, Almagro con 8.400 habitantes le han concedido 270.000,00 euros, mientras que a nosotros 135.000 mil, Argamasilla de Calatrava con 1/3 menos de población 72.000,00 mil euros más, Calzada de Calatrava 135.000,00 mil euros más que La Solana con 4.500 habitantes o Torre de Juan Abad con 1.300 habitantes ha recibido 40.000,00 mil euros más que La Solana, es decir, no es porque la Junta nos tiene manía, sino porque no pedimos más trabajadores, de hecho, para el próximo plan de empleo se han pedido 10 trabajadores mientras que municipios como Argamasilla de Alba ha pedido 35 con 7.500 habitantes o Manzanares, que no cuenta con la tasa de paro que nosotros y ha pedido 28. Por todos estos motivos mantienen esta propuesta porque es necesaria.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que les parece bien que se pida pero puede llegar un momento en que no haya, en cualquier caso, no serán ellos los que le digan que no puesto que no gobiernan sino el equipo de gobierno con el interventor, entre otras cosas, porque no se ha llegado a leer el final del informe donde se habla del posible incumplimiento de la regla de gasto. Si esta propuesta se hubiera debatido en el anterior pleno seguramente se habría aprobado, pero como ya se ha aprobado la referida al parque empresarial, cualquier otra propuesta que se presente no podrá serlo porque todos los recursos de este ayuntamiento se van a centrar en el parque empresarial. Su grupo no va a votar en contra de esta propuesta, pero consideran, que la gestión de los planes de empleo por parte del equipo de gobierno no es la más óptima, pues como se ha dicho, en el plan de empleo impulsado por la Junta los ayuntamientos sólo tienen que pagar el 30% de su financiación, sin embargo, este ayuntamiento solicita cada vez menos cuantía en los mismos. La gestión de los planes de empleo se tiene que hacer a nivel del equipo de gobierno porque es una manera de ahorrar dinero por parte de nuestros vecinos, no es lo mismo que se solicite a la Junta un plan de empleo de trescientos mil euros, en el que el ayuntamiento sufragará cien mil, que impulsar un plan de empleo, como puede ser de 45.000,00 euros y que no se llegue a ningún corte. Si el interventor y el alcalde no tienen ningún problema en aprobar este plan de empleo, darán su voto a favor porque no es una moción que vaya a minar su ánimo a no aprobarla puesto que están a favor del empleo, ahora bien, quien tiene que decirlo es el equipo de gobierno, por eso solicitan que se explique de una forma objetiva si hay dinero o no.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde que la gestión de los planes de empleo de este equipo de gobierno es la más responsable porque en cada plan que se gestiona se estudian todas las posibilidades posibles junto con el Interventor de Fondos. Explica que actualmente no se puede incrementar la masa salarial, y si entendieran lo que significa incumplir la regla de gasto, entenderían que no se puede aprobar esta propuesta porque ya se están poniendo en peligro las inversiones del próximo año. Incumplir uno de los parámetros impuestos por el gobierno de España supondría tener que realizar un plan económico financiero de este municipio y sería difícil explicar al gobierno de España una bajada de un 5% del IBI cuando se está incumpliendo ese parámetro y cuando se debería recaudar más para cuadrar los ingresos o despedir a personal, siendo una cosa tomar decisiones con tantísimo intervencionismo del gobierno de España y otra muy distinta verlo desde fuera. Dice que siempre les ha animado a que consulten con el Interventor cualquier propuesta, como así ha hecho Izquierda Unida, pero en el pleno anterior tampoco se habría aprobado esta propuesta porque se incluyó un informe del Interventor en el que se decía que estábamos incumpliendo la regla de gasto, y a final de año, veremos si somos capaces de cumplir, porque su incumplimiento podría poner en peligro el parque empresarial, es decir, no es un tema sencillo y habrá que decirle al gobierno de España como vamos a recaudar para cuadrar las cuentas. Desde el equipo de gobierno se han comprometido a no incrementar impuestos, a intentar sujetar las cuentas y a

ser responsables, y aunque le hubiera gustado pedir muchísimos más trabajadores, no es posible porque se incumpliría la masa salarial. Continúa explicando que se ha pagado el 50% de la paga extra de 2012 a los funcionarios y se ha incrementado la masa salarial en el 1% prevista por el gobierno de España en los Presupuestos Generales del Estado, y en cuando a la jubilación de los trabajadores que señalaban, éstas no influye puesto que la regla de gasto supone un % sobre el presupuesto que establece la legislación. Concluye su intervención reiterando que si se incumple la regla de gasto, y vamos por ese camino, habría que acudir a un plan económico financiero, y si no el gobierno de España retendría los tributos que ingresa mensualmente y la complejidad sería aún mayor, por ello, se intentará controlar ese parámetro en el último trimestre, pero no va a permitir que se llegue al extremo de dejar de pagar las nóminas de los trabajadores y a las empresas, a las que se les está pagando en un día, y eso supone gestionar con responsabilidad y siempre consultando con los técnicos.

En un segundo turno de intervenciones, la concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, responde al edil popular que nada tiene que ver el parque empresarial con el tema que se está tratando, puesto que se habla de una modificación de crédito con cargo a una partida presupuestaria y el parque empresarial es con cargo al remanente de tesorería, y aunque la gestión corresponda al equipo de gobierno, pueden instar a quien tiene las competencias para impulsar las modificaciones de crédito, puesto que el no manejar los números no está reñido con la presentación de alternativas y las seguirán planteando. Dice que, posiblemente, no se vaya a cumplir la regla del gasto sin bajar el IBI ni ningún otro impuesto, por tanto, no puede ser la culpa del IBI ni de cualquier otro porque se han pagado los mismos impuestos que en el año 2015 y se terminó con un superávit de 300.000,00 euros en el capítulo I y sin que se produjeran cuatro jubilaciones como ahora, lo que también es ahorro y suma, es decir, que si el ayuntamiento incumple la regla de gasto será por muchas cosas, no obstante, si se gastara menos en cuestiones menos necesarias que el empleo quizás fuera posible ejecutar este proyecto, teniendo en cuenta que se está hablando de 45.000,00 euros cuando en estos cinco años se ha estado pagando sentencias y una deuda tremenda en un municipio donde se han pedido créditos de 20 millones de pesetas para una semana de cine y donde se ha celebrado un concierto prácticamente todas las semanas, por eso, se debe recortar de otros sitios y no olvidar el empleo, en cambio, nos conformarnos con lo que nos mandan de otras administraciones. Dice que su grupo no tiene inconveniente alguno en que ese importe vaya a reforzar el plan extraordinario de la Junta, en lugar de uno propio, y en vez de 10 trabajadores sean 30 porque da para ello. Concluye reiterando que hay crédito suficiente y el informe del Interventor no es de reparo, por lo que sólo hace falta voluntad política de los grupos para aprobar esta propuesta, siendo necesario recortar de otros sitios para aplicar este tipo de proyectos sociales y no sólo dedicarse a pagar deuda y recibiendo lo que nos dan, por tanto, mantienen esta propuesta que será clave en el debate de los presupuestos, junto con otras, porque su grupo está dispuesto a facilitar las cosas siempre que haya una respuesta a las necesidades de la gente.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que no se le ha entendido bien en su primera intervención, aclarando que si contamos con 45.000,00 euros y multiplicamos por tres, lógicamente tendremos más, y si ese dinero en lugar de financiar un plan de empleo propio lo aportamos al de la Junta, se podrá contratar a más personas, en cambio, con un plan de empleo propio los vecinos de La Solana van a tener que asumir todo el coste, por eso decía que la gestión del equipo de gobierno en estos temas no es la adecuada, por la situación económica, por el gobierno de España, etc., pero precisamente por esas medidas del gobierno de España, el ayuntamiento paga en un día a las empresas o está utilizando 2,5 millones de euros este año, por esas leyes que, con el esfuerzo de todos los solaneros, evitan que se pueda seguir gastando y exigen una prudencia en el gasto. Concluye diciendo que se tendrán que manifestar el Interventor y el alcalde de una forma clara en cuanto al incumplimiento o no de la regla de gasto.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que las decisiones que toma las consulta previamente con los técnicos y no se han pedido 30 o 50 trabajadores porque una vez visto el asunto con el Interventor había un margen de 18.000 mil euros como mucho, dado que el ayuntamiento debe sufragar un tercio de ese plan. En cuanto a que hay leyes que no permiten seguir gastando, dice que este equipo de gobierno se ha dedicado a poner orden y a ser serios gestionando, siendo cierto que en estas dos legislaturas se va a estar sobreviviendo y esperemos que los próximos que vengan ya no sobrevivan sino que vivan un poco mejor gracias a que ha habido un equipo de gobierno que le ha tocado gestionar una situación compleja, con muchos menos recursos y muchas más necesidades porque tenemos más bombillas, más calles, más redes y se ha recortado muchísimo, pero no se piden más trabajadores porque no se puede. A la afirmación de la concejala de Izquierda Unida de que el parque empresarial es independiente de un plan de empleo responde que no es así, sino que todo está relacionado, por lo que si se incumple la regla de gasto y no se deja adjudicada, por los plazos, la obra del parque empresarial ni se puede aplicar el remanente de tesorería porque estamos incumpliendo uno de los parámetros, el próximo año podemos olvidarnos de este proyecto tan importante para La Solana, puntualizando que menos mal que todos han entendido que las competencias para instar una modificación de crédito para un plan de empleo son del alcalde, por eso, puede acordar el pleno lo que quiera que él verá lo que puede hacer, porque es muy fácil hablar y poner encargos pero el sillón de la alcaldía está a su disposición cuando quieran y comprobarán que no es tan sencillo tomar decisiones recordándoles que está en minoría y que se puede cambiar en cualquier momento y si consideran que lo pueden hacer mejor que él, les anima a que se sienten y él seguirá actuando con la misma responsabilidad.

La concejala de Izquierda Unida, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra, manifiesta que no se les ha escuchado bien pero su grupo no puede dar más facilidades de las que está dando, en cambio, se recurre al tema del sillón, como tantas otras veces, no obstante, quizás sea el alcalde el que debería plantearse si puede o no con la gestión. Finaliza diciendo que también se ha dicho muchas veces por parte del alcalde que contamos con más asfalto, más bombillas, etc., y eso es evidente, pero también se pagan más impuestos y todos esos servicios se costean con los impuestos que pagan los solaneros.

El Sr. Alcalde, responde, que se estaba refiriendo a la reposición de los mismos y a que hay que ser coherentes con la situación justa en que nos encontramos y por eso se convocará una reunión con los portavoces para estudiar los presupuestos del próximo año.

Finaliza el concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifestando que de las argumentaciones del Sr. Alcalde parece desprenderse que la culpa es del IBI y dado que ha sido una propuesta del Partido Popular, tiene muy claro que no es así, de hecho el año pasado se decía que con la bajada del IBI se ponía en riesgo el pago de la extra que se adeudaba a funcionarios, y este año, que se ha hecho frente a ese pago, se dice que se pone en riesgo la estabilidad presupuestaria, por tanto, la culpa es de cualquier cosa o de un conjunto de ellas pero no del IBI.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal, con la asistencia de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, ocho votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de IU-Ganemos sobre la creación de un plan de empleo de emergencia.

8°.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL ARREGLO DE LOS ACCESOS DEL CEMENTERIO DE LA SOLANA.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 19/09/2016, registro de entrada nº 4652, que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA AL ADECENTAMIENTO DE LOS ACCESOS DEL CEMENTERIO DE LA SOLANA.

Exposición de Motivos

Debido a la lamentable situación que presentan los accesos al cementerio de nuestra localidad es por lo que proponemos la presente propuesta/moción.

Los accesos no son accesibles, no están pavimentados..., esta hace que cuando por ejemplo llueva se dificulte aún más el paso para los viandantes. La situación actual que presentan los accesos al cementerio suponen además, un peligro constante para toda persona que desea acceder al mismo.

Hay que tener en cuenta que son muchos los solaneros/as que con continuidad, a lo largo de todo el año, acuden al cementerio para visitar a familiares y allegados, además de hacerlo en fechas tan señaladas como en el Día de Todos Los Santos.

Creemos que es necesario puesto que son muchos los solaneros que reclaman el mencionado adecentamiento, y para evitar accidentes.

Es por ello, por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Solana para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

Propuesta de Acuerdos

- *Instar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento a que se realice el adecentamiento de los accesos del cementerio de nuestra localidad.*
- *Se realice a la mayor brevedad posible ante a la cercana celebración del Día de Todos Los Santos.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/09/2016.

En defensa de la propuesta presentada, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que se dan por informados de que se realiza un mantenimiento a lo largo del año con trabajadores de los planes de empleo, y en el mes de octubre se realiza un repaso general de las instalaciones tal y como se explica en el informe del departamento de obras, pero aún así, sigue quedando pendiente el arreglo y pavimentación de parte de los accesos y con esta propuesta hacen referencia a algo más específico que llevan reclamando muchos vecinos como es la pavimentación de toda la zona de aparcamiento, lo que lleva aparejada la situación que se describe en la propuesta. Son conscientes de la situación económica pero si en estos momentos no se puede alquitrinar, piden que no se deje en el olvido y en cuanto sea posible se pavimente de una manera más segura, además de realizar un repaso

general en el que se incluyan los baños, azulejos y reposición de bombillas que no requieren un coste económico sino que se trata de una cuestión de organización o de aplicación de ideas. En este sentido, proponen que se podría instalar un plano general en la entrada, con dípticos informativos donde aparezca la ubicación de las cuarteladas, porque hay que ir avanzando en los cementerios y hacerlos accesibles porque es otra parte de nuestra localidad y a lo largo del año acude más gente de la que creemos.

La concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que el Partido Popular insta al ayuntamiento a adecuar la zona del cementerio mediante la pavimentación de la zona de aparcamiento, y aunque es cierto, que es la forma mas cómoda de dar acceso, también lo es que el coste que conlleva es muy elevado, aparte del impacto medioambiental que supone, que también es digno de tener en cuenta. No obstante, en el punto anterior el concejal popular, D. Antonio Valiente, ha dicho que una vez que se había aprobado la modificación de crédito de 500.000,00 euros para el parque empresarial, era prácticamente inviable la aprobación de otro proyecto como el plan de empleo de 45.000,00 euros, por lo que teniendo en cuenta esas afirmaciones, el Partido Popular debería retirar las dos propuestas que ha presentado para este pleno porque serían inviables, porque si lo es un plan de empleo de 45.000,00 mil euros con unas partidas presupuestarias que no se utilizan y que sería más que justificable que se asignaran a un plan de empleo, más lo es la pavimentación de una zona que se utiliza en determinadas épocas de forma esporádica. Pregunta al Partido Popular de qué partida sacarían el dinero para esa pavimentación y cuáles son los puntos conflictivos a los que se refieren porque ha visitado la zona esta tarde y no hay un solo bache en la zona del aparcamiento. En cuanto a la utilización de arena de albero, considera que si el día de los Santos llueve, no sabría decir que supondría más inconvenientes la grava húmeda o aquella empapada. Concluye diciendo que es cierto que durante el año se hace un trabajo de mantenimiento y el día de los Santos está bastante organizado y aunque no están en contra de que se realicen los arreglos necesarios que sean asumibles en cuanto al gasto, no consideran que la situación sea tan extrema dadas las circunstancias que ha podido comprobar.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, responde que es una propuesta clara y la plantean en base a las quejas que han recibido de muchos vecinos y en cuanto a la propuesta de la arena de albero fue a iniciativa del Sr. Alcalde.

El concejal popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que donde existe el albero compactado, como en el aparcamiento de la zona de La Moheda, queda bien y el precio es económico, siendo una posibilidad. Concluye diciendo que el cementerio es un lugar donde acude mucha gente, más de la que creemos y dado que es un servicio municipal es un derecho de los vecinos a que esas instalaciones, aparcamientos, baños, etc., estén más decentes además del cumplimiento de la ley de accesibilidad que la cumple más bien poco.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que hay una postura intermedia entre los dos extremos, que es el albero tipo gravilla que se compacta y duraría bastante aunque puede hacer polvo y si llueve un poco de barro. Es cierto que el aparcamiento está bastante decente y se mantiene la zona a lo largo del año reforzando ese mantenimiento en el mes de octubre. Señala que con un pequeño coste de arena de albero se puede hacer y siempre queda la posibilidad de asfaltar.

La concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, responde que su grupo está a favor de todo lo que sea mejorar y de las propuestas asumibles pero conoce la arena de albero y los inconvenientes y beneficios que tiene el albero compactado, el polvo que

levanta va a seguir levantándose y se puede comprobar en el aparcamiento de la feria en un día de la feria, pero el tema del pavimento es excesivo por lo que se abstendrán en la votación.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que su grupo defiende este tema y todo lo que sean mejoras para la situación del cementerio son pocas pues es un servicio municipal más y otra parte del pueblo que hay que actualizar y así lo piden muchos vecinos.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y con la asistencia de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el adecentamiento de los accesos del cementerio de La Solana.

9º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA POSIBILITAR EL ACCESO DE TODO EL ALUMNADO A LOS COMEDORES ESCOLARES.-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de fecha 19/09/2016, registro de entrada nº 4652, que literalmente dice:

“Doña Ana Belén Reinoso Simón portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de La Solana de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/186, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A POSIBILITAR EL ACCESO DE TODO EL ALUMNADO QUE ASÍ LO QUIERA A COMEDORES ESCOLARES.

Exposición de Motivos

En la actualidad en nuestra localidad solo dos colegios públicos, y uno concertado, cuentan con comedor escolar, esto supone que el alumnado escolarizado en otros colegios que no tiene comedor del mismo, se quedan sin poder acceder a un comedor escolar y es por lo que proponemos la presente propuesta/moción.

Son muchas las familias con hijos/as escolarizados en colegios de nuestra localidad que en la actualidad no cuentan con comedor escolar y que si reclaman poder acceder a uno de los comedores escolares, o bien, disponer del mismo en el centro, al igual que así lo están haciendo alumnado de otros centros que cuentan con comedor escolar.

Recientemente ha salido la convocatoria para las becas de comedor, siendo muchos los alumnos que no pueden beneficiarse de dichas ayudas por no poder acceder a un comedor escolar porque no lo tiene el colegio en el que están escolarizados o no pueden acceder al de otros colegios.

Además, el que todas aquellas familias que así lo quieran puedan acceder a un comedor escolar para sus hijos, facilitaría a su vez, conciliar la vida laboral y familiar.

Por todo ello, es por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Solana para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos;

Propuesta de Acuerdos

- *Instar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento a posibilitar que todo el alumnado de los colegios de nuestra localidad puedan acceder a un comedor escolar.*
- *Que se estudie la viabilidad de la propuesta, a través del estudio de diferentes posibles opciones, en la Comisión correspondiente que entendemos sea la de Bienestar Social y Participación Ciudadana para que la decisión sea de común acuerdo entre los grupos políticos.*
- *Que la opción a llevar a cabo sea acordada y concretada también con los colegios de nuestra localidad contando, a su vez, con las AMPAS de los colegios para que puedan participar las familias.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 22/09/2016.

En defensa de la propuesta, la portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que tras la lectura del informe les ha quedado claro el procedimiento a seguir y que la decisión parte de la comunidad educativa, pero a esto ayudaría mucho si se cuenta con el compromiso del ayuntamiento como así lo es en los colegios Federico Romero y Humilladero donde se gestionan los comedores a través de la Empresa Municipal de Gestión. Hay varias opciones para que un centro educativo cuente con comedor, en los que sea difícil por sus instalaciones contar con cocina se podría gestionar mediante catering o que confluyan colegios cercanos como El Santo con La Moheda, El Humilladero con Sagrado Corazón, donde la distancia no es mucha y se podría trasladar al alumnado por cuidadores lo que posibilitaría además algún puesto de trabajo. Con esta medida también se posibilita la conciliación de la vida familiar y laboral y contribuye a asegurar la igualdad entre los barrios, entre los colegios y se facilita la permanencia de la escolarización del alumnado en los mismos, así como que todo el alumno que lo necesite pueda acceder a un comedor.

La concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que es un tema que ha sido muy debatido, en una localidad con dieciséis mil habitantes, siete centros escolares públicos y que sólo disponga de dos comedores teniendo en cuenta las tasas de paro y que la gente que se mueve a trabajar necesita conciliar su vida laboral con el proceso educativo de sus hijos, por lo que es un servicio que facilita bastante este tipo de situaciones. Les gustaría, si el Partido Popular lo ve conveniente, que se incluyan también las aulas matinales de las que se habla también el informe porque se podrían atender a los niños a primera hora de la mañana cuando los padres tienen que salir a trabajar. Concluye diciendo que están de acuerdo con la propuesta, y si bien es cierto que no depende directamente del ayuntamiento, siempre que esté de acuerdo con lo que los centros escolares necesiten y se pueda prestar este servicio le parece bien.

El concejal delegado de educación, D. Sebastián de Lara García-Cervigón, manifiesta que desde su grupo siempre han querido que todos los alumnos de la localidad que demanden el servicio de comedor tengan acceso a éste y siempre han estado abiertos a las peticiones de los centros, sabiendo que la creación de este servicio es competencia de la comunidad educativa de cada centro y la legalidad contempla diferentes fórmulas y leyes al respecto. Sería bueno que en cada centro hubiera un comedor escolar, siendo dos las modalidades existentes, la primera sería acudir a los comedores que ya existen en dos colegios públicos de la localidad y uno concertado, y la segunda, como ocurre con el centro concertado, sería transportar la comida, mediante el servicio de catering, de la cocina de otro centro. La primera es la menos viable ya que los alumnos tendrían que desplazarse de un centro a otro y el centro debería encargarse de

desplazar al alumnado con la responsabilidad que ello conlleva, por lo que la segunda opción les parece más adecuada, ya que en este caso, se tendría que habilitar un espacio físico que hiciera de comedor y el material de menaje necesario además de un encargado del personal docente en el centro, tanto para aula matinal como para comedor escolar. Estas opciones han estado abiertas desde siempre, por lo que no sería necesaria esta propuesta, pues él mismo he tratado el tema con los centro escolares. Los pasos a seguir serían realizar el planteamiento al AMPA, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar para su aprobación, además de realizar algún sondeo entre las familias para hacer una previsión de alumnos pues los mínimos son 10 para aula matinal y 15 para comedor escolar, y le consta que en algún centro se intentó pero no se llevó a cabo. Finaliza diciendo que están de acuerdo con el planteamiento de la propuesta, no obstante, no la consideran necesaria porque el tema ya se ha planteado en algunos centros, pero están abiertos a dialogar con ellos para ver si es factible llevarlo a cabo.

La portavoz popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que han presentado esta propuesta porque han recibido demandas de familias que les gustaría contar con este servicio, por lo que, piden que se estudie en los centros donde hay familias interesadas.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de los diecisiete miembros que conforman la corporación, con ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la posibilidad de facilitar a todo el alumnado el acceso a los comedores escolares.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. -

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al pleno cuestiones de tal naturaleza.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. María J. Pérez Alhambra.

1) La concejala manifiesta que dado que en nuestra localidad hay una gran afición a caminar, les han llegado varias sugerencias sobre la posibilidad de instalar papeleras en las zonas de gran afluencia como es la Avda. Adolfo Suárez donde no existe ni una, además de la instalación de alguna fuente en una tan zona tan transitada como es la del geriátrico.

2) Manifiesta que en el mes de agosto si grupo solicitó informes técnicos sobre el estado de los depósitos de agua municipales, sobre un árbol que se había caído en la piscina y sobre el estado de las instalaciones de la perrera municipal. Se les ha contestado que se han pedido los informes, y en el caso de la perrera que consulten a la asociación ADEPA que se encarga de la gestión, no obstante, las instalaciones son municipales y además disponen de personal municipal, por lo que deberá ser el ayuntamiento el que emita el citado informe.

3) Pregunta si se va a tener en cuenta el arreglo de los accesos al cementerio, concretamente el camino del cementerio a la Ctra. de Tomelloso porque está muy peligroso y también lo transita mucha gente.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde en el sentido siguiente:

En cuanto al camino responde que se puede estudiar y que actualmente tiene una capa de alpechín que es un residuo de la aceituna, y en cuanto a los informes solicitados, se elaborarán.

Ruegos y/o preguntas formulados por la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

La concejala pregunta si se han iniciado los trámites para proceder a la modificación de la ordenanza del IBI, tras la propuesta del pleno de bajada de dicho impuesto.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Popular, D. Jesús Labajo González.

El concejal manifiesta que días pasados un vecino de la localidad le transmitió sus quejas sobre la forma en que se organiza desde el edificio de usos múltiples a las personas que acuden a apuntarse a un plan de empleo. Dicha persona se personó en el edificio comprobando que no existía un orden entre las personas que estaban allí por los mismos motivos, ni sabía a quien tenía que acudir para realizar el trámite para el que había acudido, con las consecuencias que ello conllevaría en el caso de que se consumiera el plazo para apuntarse al plan de empleo. Por todo ello, ruega se adopten soluciones al respecto, como puede ser un conserje encargado de velar por ese orden o cualquier otra medida y conocer de antemano la persona que los va a atender y el horario establecido para ello.

La concejala delegada de personal, D^a. Manuela Castaño Serrano, interviene para manifestar que se suele poner el horario y los días de atención a las personas que van a apuntarse al plan de empleo, no obstante, será un caso puntual porque eso no suele ocurrir y se atiende por orden de llegada, "dándose la vez" entre las personas.

Ruegos y/o preguntas formulados por la concejala del Grupo Popular, D^a. Juana María Montoya Alhambra.

La concejala ruega se instalen papeleras por toda la localidad puntualizando que existen parques, como el de La Veguilla, donde no existe ni una, y a la vez, que se coloquen también papeleras para perros puesto que hay quejas de dueños de perros por este asunto.

Ruegos y/o preguntas formulados por el concejal del Grupo Popular, D. Antonio Valiente Palacios.

El concejal ruega que se realicen las gestiones oportunas para que aquellos solares que son propiedad del ayuntamiento y que siguen sin limpiar se limpien.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde en el sentido siguiente:

1) A la pregunta sobre la limpieza de solares contesta que el solar al que se están refiriendo no es de propiedad municipal.

2) En cuanto a la colocación de papeleras, responde que, dado que se trata de una inversión, lo estudiarán en el marco de la elaboración del borrador del presupuesto.

3) En cuanto al tema de la queja de la persona responde que será un caso puntual, no obstante, se reunirá con ella para tratar el tema.

4) En cuanto al expediente de reducción del IBI, responde se sentarán la semana que viene para el borrador del presupuesto y tomarán decisiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez treinta horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. Luís Díaz-Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez